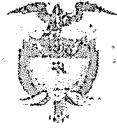




República de Colombia  
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de  
Tierras de Quibdó

## EMPLAZA

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones conexas; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan hacer valer sus derechos dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a esta publicación, ante el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ - CHOCO**, ubicado en la Calle 21 Nro. 24A -33 piso 2 Barrio Yesquita al proceso de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, radicado bajo el número 2018-000056 promovido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** a través de apoderado judicial a favor del **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DE LA COSTA PACIFICA NORTE DEL CHOCÓ (LOS DELFINES)**, titulado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA mediante resolución 002200 de diciembre 03/2002, localizado en los municipios de Bahía Solano y Jurado-Chocó, y cuenta con un total de 67.327 has + 4.967m<sup>2</sup>, sus linderos se encuentran expresado en la resolución de titulación mencionada, título registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 186-5593 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Nuquí y son los siguientes: **NORTE:** Del punto número 1 se sigue en sentido general noreste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Partadó por el norte y de los afluentes de las Quebradas Peña y La Calle y del Río Putumía por el sur, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas X=1.278.961m.N y Y=942.479m.E, colindando con el Consejo Comunitario de Juradó, en una distancia de 19.291 metros. **ESTE:** Del punto número 2 se sigue en sentido general sureste por todo el linderos con el Resguardo Indígena Peña Blanca-Río Truandó, constituido mediante la Resolución número 040 del 3 agosto de 1992, hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas X=1.275.322m.N y Y=942.325m.E, en una distancia de 3.729 metros. Del punto número 3 se sigue en sentido general suroeste por todo el linderos con el Resguardo Indígena Santa Marta de Curiche, constituido mediante la Resolución número 020 del 18 de marzo de 1987, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas X=1.262.310m.N y ESTE Y=945.797m.E, en una distancia de 32.579 metros. Del punto número 4 se sigue en sentido general sureste por todo el linderos con el Resguardo Indígena Peña Blanca -Río Truandó, constituido mediante la Resolución número 040 del 3 agosto de 1992, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas X=1.253.386m.N y Y=946.410m.E, en una distancia de 11.398 metros. Del punto numero 5 se sigue en sentido general sureste por todo el linderos con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario de Truandó Medio, constituido mediante la Resolución número 03366 del 21 de diciembre de 2000, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas X=1.236.679m.N y Y=950.753m.E, en una distancia de 23.604 metros. Del punto número 6 se sigue en sentido general sureste por todo el linderos con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario de Cúpica, constituido mediante la Resolución número 2100 del 21 de diciembre de 2001, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas X=1.227.349m.N y Y=952.821m.E, en una distancia de 10.684 metros. **SUR:** Del punto número 7 se sigue en sentido general noroeste por todo el Litoral Pacífico hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Piña, sitio donde se localiza el punto número 8 de coordenadas planas X=1.228.101m.N y Y=950.954m.E, colindando con el Océano Pacífico en una distancia de 2.266 metros. Del punto número 8 se sigue en sentido general noroeste aguas arriba por la Quebrada Piña hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas X=1.228.533m.N y Y=950.840m.E, colindando con Comunidad Negra de Piña, en una distancia de 474 metros. Del punto número 9 se sigue en línea recta en sentido suroeste hasta encontrar un drenaje sitio donde se localiza el punto número 10 de coordenadas planas X=1.227.913m.N y Y=950.121m.E, colindando con la Comunidad Negra de Piña, en una distancia de 949 metros. Del punto número 10 se sigue en sentido general sureste aguas abajo hasta encontrar su desembocadura en el Océano Pacífico sitio donde se localiza el punto número 11 de coordenadas planas X=1.227.754m.N y Y=950.505m.E, colindando con la Comunidad de Piña, en una distancia de 663 metros. **OESTE:** Del punto número 11 se sigue en sentido general noroeste por todo el Litoral Pacífico hasta encontrar el Estero Curiche, sitio donde se localiza el punto número 12 de coordenadas planas X=1.270.187m.N y Y=932.723m.E, colindando con el Océano Pacífico, en una distancia de 95.055 metros. Del punto número 12 se sigue en sentido general noroeste por todo el Estero Curiche, hasta encontrar el punto número 1, punto de partida, colindando con la Comunidad Negra de Curiche, en una distancia de 6.376 metros y encierra.



República de Colombia  
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de  
Tierras de Quibdó

El segundo de estos polígonos se encuentra dentro del Municipio de Bahía Solano y hacen parte las comunidades de Nabugá, Playa Potes, Playa Flores, Huanca, Mecana, Mutis Rural, Huina, Juná, El Cedro y Río Valle y colinda así: **NORTE:** Del punto número 1 se sigue en sentido general noreste por todo el lindero con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo comunitario de Cúpica, constituido mediante la Resolución número 2100 del 21 de diciembre de 2001, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas  $X=1.206.330m.N$  y  $Y=972.697m.E$ , en una distancia de 4.517 metros. **ESTE:** Del punto número 2 se sigue en sentido general noreste por todo el lindero con el Resguardo Indígena Pichicora, Chicue, Puerto Alegre, constituido mediante la Resolución número 040 del 30 de noviembre de 1998, hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas  $X=1.203.735m.N$  y  $Y=974.645m.E$ , en una distancia de 3.761 metros. Del punto número 3 se sigue en sentido general sur por todo el lindero con el Resguardo Indígena Uva y Pogue, constituido mediante la Resolución número 0023 del 03 de febrero de 1981, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas  $X=1.184.434m.N$  y  $Y=973.918m.E$ , en una distancia de 28.009 metros. Del punto número 4 se sigue en sentido general sur por todo el lindero con el Resguardo Indígena Ríos Valle, Boroboro y Posamansa, constituido mediante la Resolución número 0037 del 7 de mayo de 1980, y ampliado mediante las Resoluciones números 0030 del 8 de mayo de 1984 y 0063 del 20 de noviembre de 1984, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas  $X=1.164.005m.N$  y  $Y=973.394m.E$ , en una distancia de 28.553 metros. **SUR:** Del punto número 5 se sigue en sentido general suroeste por todo el lindero del Parque Nacional Natural de Utría hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas  $X=1.160.196m.N$  y  $Y=967.250m.E$ , en una distancia de 12.690 metros. Del punto número 6 se sigue en sentido general noroeste por todo el Litoral Pacífico hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas  $X=1.164.835m.N$  y  $Y=962.575m.E$ , colindando con el Océano Pacífico, en una distancia de 6.622 metros. Del punto número 7 se sigue en línea recta en sentido noreste hasta encontrar el punto número 8 de coordenadas planas  $X=1.166.302m.N$  y  $Y=963.341m.E$ , colindando con la Cabecera de la Inspección de Policía del Valle, en una distancia de 1.655 metros. Del punto número 8 se sigue en línea recta en sentido noroeste hasta encontrar una vez atravesado el Río Valle, el punto número 9 de coordenadas planas  $X=1.167.534m.N$  y  $Y=961.765m.E$ , colindando con la Inspección de Policía del Valle, en una distancia de 2.000 metros. Del punto número 9 se sigue en sentido general norte aguas arriba por la Quebrada Tundo hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas  $X=1.168.083m.N$  y  $Y=961.740m.E$ , colindando con la Inspección de Policía del Valle, en una distancia de 857 metros. Del punto número 10 se sigue en línea recta en sentido general suroeste hasta encontrar el punto número 11 de coordenadas planas  $X=1.167.048m.N$  y  $Y=961.036m.E$ , colindando con la Inspección de Policía del Valle, en una distancia de 1.251 metros. Del punto número 11 se sigue en línea recta en sentido noroeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Chorro del Cura, sitio donde se localiza el punto número 12 de coordenadas planas  $X=1.168.781m.N$  y  $Y=960.219m.E$ , colindando con la Inspección de Policía del Valle, en una distancia de 1.916 metros. Del punto número 12 se sigue en sentido general suroeste aguas abajo por la Quebrada Chorro del Cura hasta encontrar su desembocadura en el Océano Pacífico, sitio donde se localiza el punto número 13 de coordenadas planas  $X=1.168.421m.N$  y  $Y=959.683m.E$ , colindando con la Inspección de Policía del Valle, en una distancia de 692 metros. **OESTE:** Del punto número 13 se sigue en sentido general noroeste por todo el Litoral Pacífico, hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Chorrillo sitio donde se localiza el punto número 14 de coordenadas planas  $X=1.185.771m.N$  y  $Y=957.703m.E$ , colindando con el Océano Pacífico, en una distancia de 29.458 metros. Del punto número 14 se sigue en sentido general suroeste aguas arriba por la Quebrada Chorrillo hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas planas  $X=1.185.170m.N$  y  $Y=957.447m.E$ , colindando con el Caserío de Huina, en una distancia de 943 metros. Del punto número 15 se sigue en sentido general suroeste por línea paralela al Litoral Pacífico hasta encontrar la Quebrada La Punta sitio donde se localiza el punto número 16 de coordenadas planas  $X=1.184.784m.N$  y  $Y=958.134m.E$ , colindando con el Caserío de Huina, en una distancia de 802 metros. Del punto número 16 se sigue en sentido general noreste aguas abajo por la Quebrada La Punta hasta encontrar su desembocadura en el Océano Pacífico sitio donde se localiza el punto número 17 de coordenadas planas  $X=1.185.247m.N$  y  $Y=958.334m.E$ , colindando con el Caserío de Huina, en una distancia de 642 metros. Del punto número 17 se sigue en sentido general sureste por todo el Litoral Pacífico, hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Junacito, sitio donde se localiza el punto número 18 de coordenadas planas



República de Colombia  
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de  
Tierras de Quibdó

X=1.182.633m.N y Y=961.697m.E, colindando con el Océano Pacífico en una distancia de 5.219 metros. Del punto número 18 se sigue en sentido general suroeste aguas arriba por la Quebrada Junacito hasta encontrar en su nacimiento el punto número 19 de coordenadas planas X=1.182.045m.N y Y=960.972m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 967 metros. Del punto número 19 se sigue en sentido general sureste por la divisoria de aguas de los afluentes de la Quebrada Pijiba por el oeste y de los afluentes de las Quebradas La Esso, La Virgen y Jella al este, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Anjia sitio donde se localiza el punto número 20 de coordenadas planas X=1.176.866m.N y Y=962.966m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 6.029 metros. Del punto número 20 se sigue en sentido general sureste aguas arriba por la Quebrada Anjia hasta encontrar su cruce con la Carretera sitio donde se localiza el punto número 21 de coordenadas planas X=1.175.356m.N y Y=965.003m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 2.787 metros. Del punto número 21 se sigue en sentido general sureste aguas arriba por un recorrido de 2 kilómetros para localizar el punto número 22 de coordenadas planas X=1.173.647m.N y Y=965.430m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 1994 metros. Del punto número 22 se sigue en línea recta en sentido noreste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Sabanetas sitio donde se localiza el punto número 23 de coordenadas planas X=1.177.783m.N y Y=967.359m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 4.564 metros. Del punto número 23 se sigue en sentido general noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de las Quebradas Niniquita y Mecana por el este y de los afluentes de la Quebrada Jella por el Oeste hasta encontrar el punto número 24, muy próximo al nacimiento de la Quebrada Jellita, de coordenadas planas X=1.181.962m.N y Y=966.970m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 4.639 metros. Del punto número 24 se sigue en línea recta en sentido noroeste hasta encontrar sobre el Litoral Pacífico el punto número 25 de coordenadas planas X=1.183.404m.N y Y=964.544m.E, colindando con el Casco Urbano de Bahía Solano, en una distancia de 2.823 metros. Del punto número 25 se sigue en sentido general noreste bordeando el Litoral Pacífico hasta encontrar el punto número 26 de coordenadas planas X=1.198.355m.N y Y=968.040m.E, colindando con el Océano Pacífico en una distancia de 28.512 metros. Del punto número 26 se sigue en línea recta en sentido sureste hasta encontrar el punto número 27 de coordenadas planas X=1.197.483m.N y Y=968.513m.E, colindando con el Caserío de Nabugá, en una distancia de 992 metros. Del punto número 27 se sigue en línea recta en sentido noreste hasta encontrar la Quebrada Nabugá sitio donde se localiza el punto número 28 de coordenadas planas X=1.198.159m.N y Y=969.249m.E, colindando con el Caserío de Nabugá, en una distancia de 1.000 metros. Del punto número 28 se sigue en sentido general noroeste aguas abajo por la Quebrada Nabugá hasta encontrar su desembocadura en el Océano Pacífico, sitio donde se localiza el punto número 29 de coordenadas planas X=1.198.772m.N y Y=968.839m.E, colindando con el Caserío de Nabugá, en una distancia de 1.016 metros. Del punto número 29 se sigue en sentido general noreste hasta encontrar el punto número 1, punto de partida, colindando con el Océano Pacífico, en una distancia de 12.875 metros.

**Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término indicado se les designará un representante judicial de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso Art.125 del decreto 4635 del 2011, en concordancia en el literal E del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.**

El presente Edicto Emplazatorio será emitido por una sola vez en el diario EL COLOMBIANO y en el semanario CHOCÓ SIETE DÍAS, periódicos de amplia circulación nacional y local, y en una emisora de amplia difusión de la localidad donde se encuentra ubicado el resguardo, el mismo edicto se fijará durante 10 días en la secretaría de este para que las personas que se crean con derechos legítimos relacionados en este proceso, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Transcurridos diez (10) días de su publicación se entenderá surtido el traslado de la demanda a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. **Así mismo ordénese a la publicación de la apertura de éste proceso en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.**



República de Colombia  
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de  
Tierras de Quibdó

Dado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, hoy treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)



VÍCTOR JOVANNY LAGAREJO PEREA  
Secretario

**SECRETARÍA:** Se deja constancia que en la fecha de hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, se le hace entrega de las copias necesarias de este edicto a la apoderada de la parte actora, para los fines indicados